

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

30/8/23. El Alcalde, José Carlos Sánchez Barea. Firmado.

Nº 118.587

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA ANUNCIO

EL TTE. ALCALDE, DELEGADO DE POLICÍA LOCAL Y PROTECCIÓN CIVIL, en virtud de Delegación conferida por el Sr. Alcalde por Resolución de la Alcaldía-Presidencia número 4.006 de fecha 19 de Junio de 2023, HACE SABER: Que se encuentran en el Depósito Municipal de Vehículos, de este Excmo. Ayuntamiento, los vehículos que a continuación se relacionan, que fueron retirados de la vía pública por encontrarse en estado de abandono, por infracción a las normas de tráfico o por cualquier otra circunstancia, ello de conformidad con las Leyes 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, la Ordenanza Municipal de Protección Medioambiental, el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y la Ordenanza Municipal de Circulación.

Que habiendo intentado la práctica de la notificación a los interesados y al no ser posible su práctica; en cumplimiento a lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realiza el presente anuncio de exposición pública para que en el plazo de TREINTA DÍAS se personen los interesados en las dependencias de la Policía Local para proceder a la retirada de los vehículos o presentar las alegaciones que estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo, no hubieran comparecidos los respectivos propietarios, los vehículos recibirán tratamiento de RESIDUO SÓLIDO URBANO, y se seguirá el trámite legal establecido para su desguace, así como para su baja en el Registro de Vehículos.

VEHÍCULOS CUYOS PROPIETARIOS NO PUDIERON SER LOCALIZADOS

MARCA/MODELO	MATRICULA
CITROEN BERLINGO	7095BGM
FORD MONDEO	6615BYM
NISSAN TRADE	MA0616BU

3/8/23. José Manuel Vera Muñoz. Firmado.

Nº 119.028

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA RECTIFICACIÓN EN LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, COMPOSICIÓN NOMINAL DEL TRIBUNAL, FECHA, LUGAR Y HORA DE INICIO DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL REGULADO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

Advertido error en el B.O.P. número 159, de fecha 22 de agosto de 2023, anuncio número 109.365, relativo a la lista provisional de admitidos y excluidos, composición nominal del tribunal, fecha, lugar y hora de inicio del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal regulado en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, y teniendo en cuenta lo establecido en artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

HA RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del contenido erróneo en el punto segundo del anuncio publicado en el B.O.P. número 159, de fecha 22 de agosto de 2023, anuncio número 109.365, relativo a la lista provisional de admitidos y excluidos, composición nominal del tribunal, fecha, lugar y hora de inicio del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal regulado en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en los siguientes términos:

Donde dice: ... "SECRETARIO:

- Titular: D. JOSÉ LUIS LÓPEZ GUIO.
- Suplente: Funcionario en quien delegue."
- Debe decir: ... "SECRETARIA:
- Titular: Dª. CARMEN FONSECA VALLEJO.
- Suplente: Funcionario en quien delegue."

SEGUNDO.- Que se proceda a la publicación de dicha rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia.

1/9/23. EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Ignacio Landaluce Calleja.

Firmado.

Nº 119.062

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DEL TESORILLO ANUNCIO

Una vez finalizado el Proceso Selectivo para la consolidación del empleo público temporal del Ayuntamiento de San Martín del Tesorillo, de una plaza de

Oficial Primera Encargado, dos plazas de Peón de Vías y Obras, una plaza de Ayudante de Mantenimiento, dos plazas de limpiadores a jornada completa, y tres plazas de limpiadores media jornada (5 horas), como personal laboral fijo, mediante el sistema de concurso-oposición, por Resolución de Alcaldía n.º 2023-0514 de 30 de agosto de 2023 se ha formalizado contrato como personal laboral fijo de:

NOMBRE	DNI	PLAZA
Fabián Quiros Pérez	****3309*	Oficial Primera Encargado
Francisco Javier Delgado García	****1046*	Peón Vías y Obras
Ildefonso Rojo Collado	****0576*	Peón Vías y Obras
Juan López Vicario	****2298*	Ayudante de Mantenimiento
Angeles Tocón Rojas	****3855*	Limpiadora Jornada Competa
Francisco Jesus Pereira Carrasco	****9779*	Limpiador Jornada Completa
Susana Encarnación Gines Pérez	****2461*	Limpiadora media jornada (5 horas)
Encarnación Riquelme Bocanegra	****4874*	Limpiadora media jornada (5 horas)
Coral Macias Fernandez	****1769*	Limpiadora media jornada (5 horas)

Lo que se hace publico a los efectos del artículo 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionario Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

4/9/23. La Secretaria - Intervención, Ana Núñez de Cossío. Firmado.

Nº 119.344

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL EDICTO

Dª. AURORA SALVADOR COLORADO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL, HACE SABER:

Que habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2023, el expediente de modificación presupuestaria núm. 53/2023 de Crédito Extraordinario del Presupuesto Municipal vigente, y en virtud de lo establecido en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la exposición pública del expediente, por un plazo de 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, estando el expediente a su disposición durante dicho periodo en la Intervención Municipal.

Puerto Real, a 5/9/23. LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Aurora Salvador Colorado. Firmado.

Nº 119.465

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL EDICTO

Dª. AURORA SALVADOR COLORADO, ALCALDESA-PRESIDENTA EN FUNCIONES DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL, HACE SABER:

Que habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2023, expediente de modificación de la Base 5ª de las bases de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2023. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, estando el expediente a su disposición durante dicho periodo en la Intervención Municipal.

Puerto Real, a 5/9/23. LA ALCALDESA, Aurora Salvador Colorado. Firmado.

Nº 119.466

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL EDICTO

Dª. AURORA SALVADOR COLORADO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL, HACE SABER:

Que habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2023, el expediente de modificación presupuestaria del Anexo de Inversiones y de suplemento de crédito